



Informe público sobre el estatus de desproporción en educación especial

En diciembre de 2019, la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE) le notificó al Distrito Escolar 131 del Este de Aurora (EASD), respecto al resultado del indicador 10 de desproporción identificado en base a la raza y/u origen étnico de los estudiantes en educación especial. La determinación se basa en los datos anuales entregados por EASD131 a la Junta de Educación del Estado de Illinois (ISBE) y representa la inscripción estudiantil del año escolar previo.

Para que ISBE determine si la desproporción se debe a la identificación inadecuada, se le requirió al distrito revisar y analizar los datos estudiantiles a nivel distrito y por escuela; y completar la autoevaluación de desproporción en educación especial del Distrito, proveída por ISBE. El propósito del informe del estatus fue examinar los factores sistemáticos que pueden afectar la identificación desproporcionada de estudiantes en grupos raciales/étnicos específicos, dentro de una categoría de discapacidad identificada.

El Distrito revisó los siguientes pasos para garantizar que no existiera una desproporción como resultado de una identificación inadecuada:

1. El plan de estudios básico del distrito está alineado con los Estándares de conocimientos comunes básicos. El Distrito adoptó *Ready Gen* y *GoMath* en 2016-2017. Educación especial eliminó el plan de estudios de recuperación para las clases de nivel de instrucción en 2017-2018.
2. El distrito cumple las políticas requeridas del proceso *Child Find*, junto con el proceso de Sistemas de apoyo de múltiples niveles (MTSS), mediante el cual todos los estudiantes con dificultades académicas y de conducta avanza a nivel escolar. El equipo MTSS da recomendaciones para el equipo de educación especial respecto a las referencias para una evaluación completa e individual. El distrito también coordina con las escuelas privadas/parroquiales para las referencias.
3. El distrito tiene un programa preescolar consistente, un centro de evaluación y colaboradores de intervención temprana. Las evaluaciones de preescolar se conducen, mínimo, dos veces por año escolar en el Centro de Educación Preescolar, llevando a cabo evaluaciones de detección más frecuentes y de acuerdo a la demanda de la población en edad preescolar.
4. El distrito utiliza NWEA MAP, PSAT Suite y AimsWeb para supervisar el progreso estudiantil junto con MTSS.
5. Para cualquier estudiante que se sospeche que tenga una discapacidad, los padres reciben una notificación oficial de la conferencia para una reunión para analizar la conveniencia de una evaluación para el estudiante, ya sea conducida por uno de los padres o el distrito. Si el equipo de educación especial considera la justificación de una evaluación, se cumplen las reglas y directrices de ISBE/IDEA que administran los procesos de evaluación seguido dentro de los plazos requeridos.
6. Cuando el equipo MTSS avanza con una referencia, se notifica al equipo escolar del Plan de Educación Individual (IEP). Esto se lleva a cabo mediante el coordinador de educación especial. El coordinador de educación especial se encarga de las peticiones de

evaluación de los padres. Todas las peticiones de evaluación se dirigen al coordinador de educación especial asignado a la escuela. Si el padre/madre solicita una evaluación, el personal o administración de la escuela dirigen la comunicación al coordinador de educación especial. La capacitación para el personal de oficina y líderes escolares en relación con las peticiones de evaluación, se lleva a cabo cada otoño.

ISBE completó su revisión de autoevaluación e informe del estatus. A la conclusión de esta revisión, ISBE determinó que el distrito tiene una desproporción, pero no como resultado de una identificación inadecuada. Para más información, comuníquese con Jeremy Bell, Director de Servicios Estudiantiles del Distrito Escolar 131 del Este de Aurora.